

INFORME DEFINITIVO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PRECALIFICACIÓN No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015 AUTOPISTA BOGOTÁ – GIRARDOT, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN A TRES CARRILES DESDE EL PEAJE DE CHINAUTA HASTA EL SECTOR DENOMINADO EL MUÑA Y LA AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL DESDE EL PORTAL DE ENTRADA DEL TÚNEL DE SUMAPAZ HASTA EL PEAJE DE CHINAUTA EN EL SENTIDO GIRARDOT HACIA BOGOTÁ



PREPARADO POR



DICIEMBRE 17 DE 2015

OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN

Construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

1. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

MANIFESTANTE		CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
P01	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
P02	MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

2. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

Se formularon las siguientes solicitudes de subsanación en el presente proceso de selección:

MANIFESTANTE		SOLICITUD	RESPUESTA
P01	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.	EXPERIENCIA DE INVERSIÓN	
		Certificación porcentaje de participación contrato de orden 1	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 24/11/2015
		Aclaración certificación entidad contratante – deudora – acreedora	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 17/12/2015
		Legalización de documentos.	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 24/11/2015
P02	MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	
		Certificación porcentaje de participación contrato de orden 1 – 2 – 3	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 04/12/2015
P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN	
		Certificado de pago de la seguridad social y parafiscales	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 25/11/2015
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	CAPACIDAD JURÍDICA	
		Legalización de documentos.	PRESENTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA EL 30/11/2015

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Con respecto a la verificación de capacidad jurídica se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento Condiciones para Participar, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la manifestación de interés.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.

- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la manifestación de interés.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la manifestación de interés y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Precalificación, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

MANIFESTANTE		PARTICIPACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA
P01	BENTON S.A.S	75%	CUMPLE
	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	25%	
P02	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	100%	CUMPLE
P03	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A	50%	CUMPLE
	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	50%	
P04	INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S.	30%	CUMPLE
	CONCONCRETO INTERNACIONAL S.A	70%	

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN

Verificación de la documentación aportada según lo establecido en el Documento Condiciones para Participar:

MANIFESTANTE	ANEXO 1 CARTA PRESENTACIÓN	ANEXO 2 ACUERDO DE GARANTÍA	ANEXO 3 DECLARACIÓN BENEFICIARIO REAL	ANEXO 4 PACTO TRANSPARENCIA	ANEXO 7 ACUERDO DE PERMANENCIA	ANEXO 8 DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA	CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
P01 ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MANIFESTANTE		ANEXO 1 CARTA PRESENTACIÓN	ANEXO 2 ACUERDO DE GARANTÍA	ANEXO 3 DECLARACIÓN BENEFICIARIO REAL	ANEXO 4 PACTO TRANSPARENCIA	ANEXO 7 ACUERDO DE PERMANENCIA	ANEXO 8 DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA	CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
P02	MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1. Garantía de la Manifestación de interés

Los manifestantes aportaron junto con su manifestación de interés una Garantía de acuerdo con lo establecido en el Documento Condiciones para participar:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.

Se verificaron las siguientes condiciones:

- La Garantía fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Se señala el número de la publicación.
- El tomador es el Interesado (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
- El valor asegurado corresponde a OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$8.577.000.000.oo)

MANIFESTANTE		GARANTÍA
P01	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S - CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.	CUMPLE

MANIFESTANTE		GARANTÍA
P02	MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CUMPLE
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE

El día 19 de noviembre de 2015 el manifestante P03 ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA integrado por CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE presentó mediante escrito con radicado 20154090760912 la garantía de la manifestación de interés de conformidad con lo establecido en el numeral 4.13 del Documento condiciones para participar

5. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la verificación de capacidad financiera se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento para participar, específicamente en cuanto a:

PATRIMONIO NETO

- El manifestante deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$860.500.000.000.oo), Constantes de Diciembre de 2014
- Al menos uno de los Líderes deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$344.200.000.000.oo), Constantes de Diciembre de 2014.
- Los Líderes, incluido aquel que acredite el Patrimonio Neto mínimo señalado en el numeral (i) anterior, sumarán aritméticamente sus respectivos Patrimonios Netos, es decir, se tendrá en cuenta el ciento por ciento (100%) de sus respectivos Patrimonios Netos. Los Integrantes que sin tener la calidad de Líderes concurren a acreditar la Capacidad Financiera, sumarán de manera proporcional (a prorrata) a su participación en la Estructura Plural.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

- Si el manifestante individual o todos los Integrantes de la Estructura Plural que están acreditando Capacidad Financiera son entidades financieras, el Índice de Endeudamiento máximo será de NOVENTA POR CIENTO (90%).

- En todos los otros casos, es decir los diferentes al planteado en el literal anterior, el Índice de Endeudamiento máximo será de OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%).

MANIFESTANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LIDER	PATRIMONIO NETO	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
P01	ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	100%		\$ 10.076.450.842.656	0,75
	BENTON S.A.S.	75%	No	-	
	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA.	25%	Si	\$ 10.076.450.842.656	
P02	MANIFESTANTE INDIVIDUAL	100%		\$ 11.057.917.651.000	0,66
	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	100%	SI	\$ 11.057.917.651.000	
P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA.	100%		\$ 907.766.307.000	0,26
	CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.	50%	No	-	
	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE.	50%	SI	\$ 907.766.307.000	
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDO	100%		\$ 1.063.873.733.014	0,44
	INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S.	30%	Si	\$ 1.063.873.733.014	
	CONCRETO INTERNACIONAL S.A.	70%	NO	-	

6. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

Con respecto a la verificación de la experiencia en inversión se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento de participación, específicamente en cuanto a la acreditación del Financiamiento de:

- Una (1) concesión de un Proyecto de Infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$538.316.000.000.oo), Constantes de Diciembre de 2014 (Opción 1) ó
- Hasta cuatro (4) concesiones de Proyecto(s) de Infraestructura cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido de

por lo menos SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$717.755.000.000.00), Constantes del Diciembre de 2014, siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$358.878.000.000.00), Constantes del Diciembre de 2014. En (Opción 2).

MANIFESTANTES (CONTRATOS ACREDITADOS)	VALOR ACREDITADO (COP)
P01 - CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	\$1.650.070.670.008
1 - AUTOPISTA ENTRE XIANGFAN Y JINGZHOU	\$1.650.070.670.008
P02 - OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	\$2.859.212.222.918
1 - LAS LINEAS DE METRO LIGERO DE LA COMUNDIAD DE MADRID T2	\$2.226.387.936.483
2 - TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N°4	\$264.043.700.834
3 - AUTOVÍA A-2 DEL PK 5,9 AL 62,0.	\$368.780.585.600
P03 - ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA	\$1.065.964.136.622
1- SECTOR 1 DEL PROYECTO VIAL RUTAL DEL SOL	\$1.065.964.136.622
P04 - ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT	\$950.131.229.032
1- SECTOR 1 DEL PROYECTO VIAL RUTAL DEL SOL	\$950.131.229.032

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR